



RESOLUCIÓN No. 2012 03 de abril de 2023

Alcance a la Resolución No. 2009 "Por medio de la cual se designan los deportistas, entrenadores, delegado, Fisioterapeutas y juez que formarán parte de la Selección Colombia Categoría Mayores, ramas Femenina y Masculina que asistirá y participará oficialmente en el "Campeonato del Mundo Categoría Mayores de Hockey Subacuático - Brisbane, Australia 2023"

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS), en ejercicio de sus atribuciones Legales y Estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los Estatutos de la Federación, el Órgano de Administración está facultado para designar los deportistas, técnicos y jefe de delegación que han de integrar las selecciones que representarán a Colombia en los diferentes campeonatos internacionales.

Que, FEDECAS por solicitud de los entrenadores oficiales del evento mundialista y la Comisión Técnica Nacional, se realizará una concentración previa al "**Campeonato del Mundo Categoría Mayores de Hockey Subacuático**" del 13 al 17 de julio de 2023 en la ciudad de Brisbane, Australia.

Que, del 18 de julio al - 02 de agosto de 2023, se estará desarrollando el "**Campeonato del Mundo Categoría Mayores de Hockey Subacuático**", a realizarse en la ciudad de Brisbane, Australia.

Que, según las Resoluciones Nos. 1987 y 1988 del 15 de octubre de 2022, se crea el Sistema de Elección de la Selección Colombia de Hockey Subacuático Categoría Mayores, Ramas Femenina y Masculina 2023.

Que, consultada la Comisión Técnica Nacional de Hockey Subacuático, presentó sus recomendaciones.

RESUELVE:

Artículo Primero: Designar como Jueces Auxiliares CMAS que participarán en el "**Campeonato del Mundo Categoría Mayores de Hockey Subacuático**" a realizarse del 17 - 30 de julio de 2023 en la ciudad de Brisbane, Australia, a:

RESOLUCIÓN No. 2012 03 de abril de 2023

JUECES AUXILIARES CMAS					
No.	Cargo	<i>Nombre(s) - (Como aparece(n) en el documento)</i>	<i>Apellido(s) - (Como aparece(n) en el documento)</i>	Documento No.	No. de Pasaporte
1	JUEZ AUXILIAR	LUIS FELIPE	TOBON ARROYAVE	15518303	AR993969
2	JUEZ AUXILIAR	ANDRES FELIPE	CARMONA MESA	71213800	AZ129863
3	JUEZ AUXILIAR	MAURICIO HERNAN	RIVERA BETANCUR	71795616	BA486868
4	JUEZ AUXILIAR	JUAN FELIPE	CASTRILLON GALLEGO	15514696	AS043950

Artículo Segundo: Disposición General

- Si la Federación aprueba fogueos, controles y chequeos de los deportistas de la Selección Colombia, deberán asistir obligatoriamente. La Comisión Técnica Nacional de Hockey Subacuático, el Entrenador Nacional y el Órgano de Administración de la Federación, realizarán durante todo el proceso hasta el campeonato mundial, seguimiento y control de la preparación de los deportistas clasificados, verificarán el rendimiento de los deportistas durante los periodos de entrenamiento, competencia y concentraciones (en caso de realizarse) y podrán retirar por bajo rendimiento o indisciplina a los deportistas que no cumplan los requerimientos técnicos o de convivencia estipulados para el evento.

Artículo Tercero: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra resolución anterior que le sea contraria.

Se firma en Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023).

Firma en Original

Se suprime firma autógrafa según artículo 10 del Decreto 836 de 1991.

WILLIAM PEÑA
Presidente

WALTER ROLDAN REYES
Secretario